

## LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS MEJORAN, AUNQUE DE FORMA INSUFICIENTE, EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL SOBRE CONTRATOS

**Después de contrastado el bajo cumplimiento por las instituciones públicas de la normativa legal sobre publicidad de contratos, en base a los dos estudios realizados en 2016 por *Transparencia Internacional España*, en colaboración con el OCP, esta organización ha realizado en Mayo de 2017 un tercer análisis del nivel de cumplimiento de esta normativa, en el cual se evidencia una mejora en el número de instituciones públicas que han pasado a cumplirla, si bien sigue siendo claramente insuficiente dado el amplio número de instituciones que continúan incumpléndola.**

*Transparencia Internacional España* realizó en 2016, en colaboración con el *Observatorio de Contratación Pública (OCP)* dos análisis (uno en enero y otro en julio) del nivel de cumplimiento por parte de las instituciones públicas españolas de la obligación legal de publicar sus contratos y licitaciones en la *Plataforma de Contratación del Sector Público* (lugar común de publicidad de los contratos a nivel nacional), en función de lo establecido por la Ley 20/2013 de Garantía de la unidad de mercado. Ambos análisis vinieron a poner de manifiesto el clamoroso incumplimiento de esta normativa legal por parte de una gran parte de las instituciones públicas españolas, tanto Ayuntamientos, como Comunidades Autónomas, Parlamentos, Diputaciones Provinciales y Universidades públicas.

En mayo de 2017, TI-España y el OCP han realizado un tercer análisis de este nivel de cumplimiento, en el cual se pone de manifiesto una mejora a este respecto en algunas de estas instituciones, si bien sigue siendo demasiado alto y preocupante el nivel de incumplimiento legal por las entidades públicas de este país. A continuación se indican las cifras concretas por tipos de entidades:

De los 110 grandes **Ayuntamientos** españoles analizados, eran solo 29 en enero, y 33 en julio de 2016, los que cumplían esta obligación legal. En mayo de 2017 ha aumentado de forma clara este número, pasando a ser 56 las corporaciones locales que publican en la PCSP, lo que indica que es aproximadamente la mitad de los 110 grandes Ayuntamientos los que cumplen esta obligación.

Por otra parte, en relación con las **Comunidades Autónomas**, mientras que en enero de 2016 eran sólo tres las que cumplían la normativa, en julio de ese mismo año fueron 6, y ahora en mayo de 2017 son 10 las CC.AA. (de las 17 totales) las que cumplen esta obligación; ello significa que es ahora un 60% de las Comunidades las que cumplen, pero sigue habiendo por tanto una proporción realmente alta las que siguen sin cumplir la normativa legal.

En lo que se refiere a los 19 **Parlamentos** (Congreso, Senado y 17 Parlamentos autonómicos), en enero de 2016 eran 5 Parlamentos los que cumplían la norma, número que se repetía en julio de 2016; en mayo de 2017 han pasado a ser 9 (en todo caso menos de la mitad, un 47%) los que cumplen esta norma y publican sus contratos en la Plataforma de Contratación del Sector Público; no deja de ser significativo que el Congreso de los Diputados y el Senado continúen incumpliendo esta normativa.

En lo que se refiere a las **Diputaciones Provinciales**, mientras que en el primer análisis de 2016 eran 18 las Diputaciones que cumplían la normativa (de las 45 Diputaciones totales), aumentaron a 27 las que cumplían la norma en julio de 2016, esto es, el 60%. En mayo de 2017 se ha ampliado este número a 32 Diputaciones, lo que equivale al 71% del total, porcentaje éste el más alto en cuanto a nivel de cumplimiento entre los cinco colectivos de instituciones públicas analizadas por TI-España.

En lo que se refiere a **Universidades públicas**, en el primer análisis de 2016 eran 30 las Universidades que cumplían, cifra que aumentó ligeramente a 33 en julio de 2016; también se ha dado un ligero incremento en el número de Universidades que cumplen la normativa en mayo de 2017, siendo ahora 36 las Universidades que lo hacen, lo que significa que el 70% de los centros universitarios públicos españoles cumplen ahora con esta obligación legal.

Dado el todavía abultado e inaceptable nivel de incumplimiento legal por las entidades públicas españolas, *Transparencia Internacional España* insta a que todas las instituciones públicas cumplan en el menor breve plazo posible esta obligación legal, de cara a que la información general y detallada de los contratos y licitaciones que llevan a cabo los miles de entidades públicas españolas se encuentre centralizada a nivel nacional y a disposición de todos los ciudadanos y empresas de este país, de cara a un aumento de la transparencia y la prevención de la corrupción, y posibilitándose además un mayor cumplimiento de las reglas de la competencia, y por tanto, de la eficiencia económica global.

A continuación se recogen las Tablas que muestran de forma individualizada el nivel de cumplimiento legal y publicación de contratos y licitaciones en la PCSP por parte de: a) Los 110 grandes *Ayuntamientos*, b) Las 17 *Comunidades Autónomas*, c) Los 19 *Parlamentos*, d) Las 45 *Diputaciones provinciales*, y e) Las 51 *Universidades públicas*.